

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA No. 170 (6 de febrero de 2014)

Por la cual se otorga beca deportiva a un estudiante

LA RECTORA DE LA FUNDACION DE ESTUDIOS SUPERIORES COMFANORTE F.E.S.C

En el cumplimiento de sus funciones y en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que, La Fundación de Estudios Superiores Comfanorte F.E.S.C reconoce y exalta a los estudiantes que se destacan por su participación en eventos deportivos.

Que, el Reglamento Académico y Estudiantil de la Fundación de Estudios Superiores Comfanorte F.E.S.C en el capítulo VII HONORES, DISTINCIONES Y ESTIMULOS A LOS ESTUDIANTES, en su artículo 69 literal b, y su parágrafo establece los criterios aplicables para quienes sobresalen por su participación en eventos deportivos.

Que, WILLIAM JAMPHIER MELANO GRANADOS, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1090488165 expedida en Cúcuta, estudiante del cuarto semestre del programa Tecnología en Gestión de Negocios Internacionales, se ha destacado por su participación como deportista en la modalidad de Tenis de Campo, a nivel departamental, nacional e internacional.

Que, el Consejo Académico en reunión efectuada el 5 de febrero de 2014 mediante Acta 153, aprobó otorgar el estímulo descrito anteriormente al estudiante mencionado, siempre y cuando mantenga un promedio académico semestral igual o superior a 4.0.

RESOLUCION DE RECTORIA No.170 (6 de febrero de 2014)

2

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder beca al estudiante WILLIAM JAMPHIER MELANO GRANADOS, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1090488165 expedida en Cúcuta, estudiante del cuarto semestre del programa Tecnología en Gestión de Negocios Internacionales, por el 100% del valor del semestre, siempre y cuando mantenga un promedio semestral de cuatro punto cero (4.0).

ARTICULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente Resolución al estudiante aquí mencionado y entregar copia de la misma a la Oficina de Inscripción y Matrícula para ser archivada en la Historia Académica. Igualmente el estudiante presentará copia de la Resolución, como soporte para el descuento de la matrícula.

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en San José de Cúcuta, a los seis días del mes de febrero de 2013


CARMEN CECILIA QUERO DE GONZALEZ
Rectora


MARLENE CECILIA DUQUE EUGENIO
Secretaria General